



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 025-2024-MDU

Uchumayo, 27 de marzo de 2024

VISTOS:



El Informe N° 033-2024-SGCYT/GSC-MDU de la Subgerencia de Comercialización y Transportes, de fecha 26 de febrero del 2024, Informe N° 256-2024-GSC-MDU de la Gerencia de Servicios Comunales, de fecha 29 de enero del 2024, Dictamen Legal N° 042-2024-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 12 de marzo del 2024, Informe N° 032-2024-GM/MDU de la Gerencia Municipal, de fecha 18 de marzo de 2024, Proveído N° 323-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 19 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la Entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU, de fecha 04 de setiembre de 2023 se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo que contiene procedimientos, requisitos y costos de los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 033-2024-SGCYT/GSC-MDU, emitido por la Subgerencia de Comercialización y Transportes realiza observaciones al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, proponiendo su modificación presentando el proyecto de modificación del TUSNE.

Que, mediante Informe N° 256-2024-GSC-MDU, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales remite a Gerencia Municipal, las observaciones realizadas por parte de la Subgerencia de Comercialización y Transportes al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE.

Que, mediante Dictamen Legal N° 042-2024-MDU/GM-GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión entre otros que: Se apruebe la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU, en los términos propuesto en el Informe N° 033-2024-SGCYT/GSC-MDU, emitido por la Subgerencia de Comercialización y Transportes.

Que, mediante Informe N° 032-2024-GM/MDU, emitido por Gerencia Municipal remite el Dictamen Legal N° 042-2024-MDU/GM-GAL al Despacho de Alcaldía para la emisión del Acto Resolutivo de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Que, mediante Proveído N° 323-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se de el trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDU, respecto a los servicios no exclusivos que brindara la Gerencia de Servicios Comunales en los numerales 1.9, 1.11 y 1.12, según detalle contenido en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunales, Subgerencia de Comercialización y Transportes y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

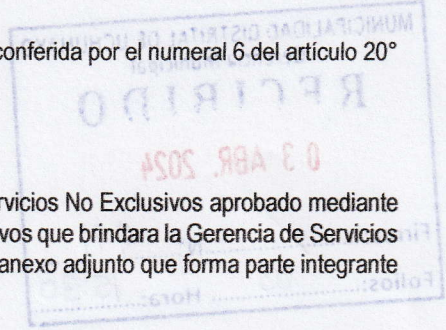
ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunales, Subgerencia de Comercialización y Transportes y demás unidades orgánicas competentes.

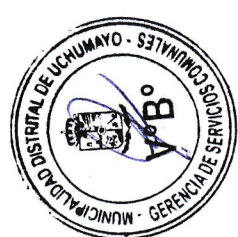
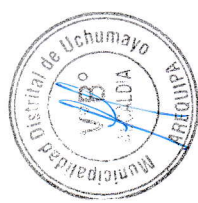
ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente Resolución y anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
ALCALDE





1.8	SERVICIO DE ACARREO DE AGUA DE REGADIO Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	1 2	Solicitud. Recibo de pago por derechos. - Cisterna	250.00	03 DÍAS HABILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.9	ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1	Recibo de pago mensual. Uso del ambiente (frigorífico)	50.00	02 DÍAS HABILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.10	USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL MERCADO MUNICIPAL Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1	Recibo de pago. - Uso de servicios higiénicos.	0.50	AUTOMÁTICO	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	MERCADO MUNICIPAL
1.11	USO DE ESPACIO Y/O BIEN EN MERCADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1 2	Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realizará. Comprobante de pago. Puesto venta de verduras, plantas, hierbas y similares Nota 1: La actividad comercial se encontrará conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de tiendas. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.	80.00	05 DÍAS HABILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
1.12	ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL. Base Legal D.S Nro 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nro 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 43.4 (25/01/2019)	1 2	Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realizará. Comprobante de pago. Puesto de abarrotes, alimento balanceados y similares Puesto de útiles de limpieza y similares Puesto de comida, snack, heladería, cevichería y similares Puesto de venta de papas Puesto de venta de carne, pollo pescado y similares Puesto de venta de lácteos. Puesto de fruta Puesto de venta de refresco y similares Puesto de ropa Nota 1: La actividad comercial se encontrará conforme al reglamento de mercado vigente. Nota 2: El uso de tiendas. Se podrá dar bajo proceso de concesión conforme lo disponga las bases y regulación vigente.	90.00 90.00 120.00 90.00 120.00 90.00 90.00 90.00 90.00	05 DÍAS HABILES	GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.